

[1]

En España todo el proceso de la donación y el trasplante de órganos y tejidos están regulados por la Ley de Trasplantes, garantizando el altruismo de la donación y la equidad en el acceso al trasplante.

La edad no es actualmente un factor limitante para ser donante de órganos. Hay donantes de órganos de cualquier edad. En el momento de la donación lo que se valora es la función de cada órgano en particular.

Para poder donar los órganos y los tejidos el donante tiene que encontrarse en un hospital en el momento del fallecimiento (tras una parada irreversible de las funciones cerebrales o de las funciones cardiorrespiratorias, sin que exista la posibilidad de recuperación).

Una persona puede declararse donante de órganos y de cuerpo simultáneamente, aunque tiene prioridad la obtención de órganos para trasplante siempre que sea posible. En el caso de que el donante no sea adecuado para trasplante, se notificará a la Facultad de Medicina de la donación del cuerpo.

Para más información sobre donación de órganos puede consultar la página web de la [Organización Nacional de Trasplantes \(ONT\)](#) [2] y la página web [Salud Castilla-La Mancha](#) [3].

Source URL: [https://saludid.castillalamancha.es/ciudadanos/voluntades\\_anticipadas/preguntas\\_frecuentes/donacion\\_de\\_organos\\_para\\_trasplante](https://saludid.castillalamancha.es/ciudadanos/voluntades_anticipadas/preguntas_frecuentes/donacion_de_organos_para_trasplante)

Links:

- [1] [https://saludid.castillalamancha.es/sites/sescam.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/imagenes/fotonotsaludid\\_charlas\\_donacion\\_de\\_organos.jpg](https://saludid.castillalamancha.es/sites/sescam.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/imagenes/fotonotsaludid_charlas_donacion_de_organos.jpg)
- [2] <http://www.ont.es/Paginas/Home.aspx>
- [3] <http://sescam.castillalamancha.es/ciudadanos/donantes>